

Revisarán solicitud de Senado contra 26 candidatos al PJ

Agenda INE petición de anular registros

Descartan riesgos de inequidad por falta de control en mesas de diálogo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En su reunión privada de este martes, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) analizarán el tratamiento que darán a la solicitud del Congreso de cancelar los registros de 18 candidatos al Poder Judicial investigados por diversos delitos y ocho más por no alcanzar el promedio elegido para contender.

De acuerdo con la agenda del encuentro, convocada para las 11:00 horas, está como punto 6 del orden del día, y será puesto sobre la mesa por la consejera presidenta Guadalupe Taddei.

“Escrito del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna y del Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en el cual solicitan la cancelación del registro de las candidaturas de las y los candidatos enunciados para la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán cargos diversos”, indica la agenda.

Algunos funcionarios del organismo afirmaron que entre la discusión está si es la presidenta la que responde la solicitud, si lo hace formalmente el Consejo General o los candidatos acusados de algún delito son investigados a través del mecanismo que se abrió para detectar a quienes incumplan el artículo 38 constitucional.

Sobre la falta de idoneidad que plantean los legisladores por “no tener buena

reputación” o no cumplir con la calificación requerida, algunos consejeros insisten en que en esta elección el Congreso dejó fuera al INE para hacer una revisión de los perfiles, por lo que no pueden cancelar en esta etapa candidaturas.

Lo único que está avalado, dijeron, es no entregar el triunfo a aquellos candidatos que se confirme cuentan con una sentencia firme de que están prófugos de la justicia, tienen suspendidos sus derechos o por los ocho delitos relacionados con violencia y pensión alimentaria.

RECLAMOS

El INE descartó que, por carecer de un criterio para la realización de mesas de diálogo y encuentros entre candidatos a juzgadores, se filtre el financiamiento ilegal o se apliquen sanciones “desproporcionadas” de cara a los inéditos comicios del 1 de junio próximo.

A más de un mes de campaña, aspirantes siguen cuestionando al organismo por no contar con un formato concreto para esos encuentros.

La aspirante a Ministra Estela Fuentes Jiménez, presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la capital, advirtió al Instituto que esto genera una “incertidumbre normativa”, la cual podría derivar en la imposición de sanciones desproporcionadas o la eventual afectación a los principios de legalidad, seguridad jurídica y equidad en la contienda.

En la respuesta que le dará el Consejo General en los próximos días, se argumenta que —de manera excepcional

y para el sano desarrollo de la elección del Poder Judicial— las mesas podrían tener las mismas características que los foros, es decir, se debe evitar al 50 por ciento de los candidatos, sin propaganda a favor de algunos y con preguntas neutrales.

“En cuanto a la valoración de los riesgos derivados de la

falta de un criterio normativo específico para mesas de diálogo y encuentros, este Consejo General estima que la falta de una regulación expresa y diferenciada para los formatos de mesas de diálogo y encuentros no pone en riesgo los principios de legalidad, certeza, seguridad jurídica y equidad”, indicó.



■ El INE comenzó el pasado fin de semana la distribución de más de 600 millones de boletas para la elección judicial.

Especial

REFORMA JUDICIAL NO ES CLARA RESPECTO A LA ANULACIÓN

Discutirá el INE si cancela las 26 candidaturas que envió el Legislativo

Los aspirantes fueron validados por los comités técnicos de evaluación, que gozaban de autonomía // Analizarán casos de “mala reputación”

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) discutirán hoy en privado qué acciones tomarán respecto a las solicitudes que le envió el Legislativo para la cancelación de 26 candidaturas, pues la reforma judicial no detalla ni establece que el instituto pueda anular las postulaciones que recibió en febrero, debido a que la elección de

aspirantes fue hecha y validada por los comités técnicos de evaluación, los cuales gozaban de autonomía.

De acuerdo con lo que se estipuló en la reforma aprobada el 15 de septiembre de 2024, no hay instrucciones ni antecedentes al respecto, porque la función del órgano electoral fue dar por recibidas las listas finales de los candidatos que le entregó el Senado el pasado 12 de febrero, de modo que el INE no avaló los registros de los candidatos, sino

los listados como ya habían sido entregados y revisados para cada uno de los comités de evaluación.

Ante esta incertidumbre, fuentes del instituto comentaron a este diario que en la mesa de trabajo que hoy sostendrán los 11 consejeros abordarán esta petición que envió la Cámara de Diputados y el Senado, a fin de analizar qué procede, dado que se trata de un proceso electoral inédito.

De hecho, apenas la semana pa-

sada el instituto puso en marcha un sitio de Internet para que ciudadanos y organizaciones civiles presenten quejas formales sobre candidaturas de las que considera que no cumplen los requisitos de idoneidad por ser deudores alimentarios o porque hay una sentencia firme en su contra o por ejercer violencia contra las mujeres.

En dicha página se puede descargar un formulario, donde deben exponer los hechos por los que de-

nuncian una candidatura, además de ofrecer los datos completos de sentencias como número de expediente y juzgado que la emitió.

En el caso de las solicitudes que entregó el Legislativo al INE se señala que no cumplen con el requisito de buena reputación, pero en ningún apartado de la reforma existe qué procede en estos casos.

Senado autorizó listados

Por otro lado, de los 26 candidatos que piden bajar de la contienda electoral, 21 son postulados por el Poder Ejecutivo y cinco por el Legislativo, los cuales fueron avalados por los comités de evaluación y el Senado fue el que autorizó los listados.

Aunado a ello, la convocatoria que emitió el Poder Ejecutivo para los aspirantes a jueces, magistrados y ministros no estipula un promedio mínimo de 8 en la licenciatura como requisito para la idoneidad de los candidatos, de modo que la lista de los ocho aspirantes que pide cancelar podría incurrir en violaciones, ya que no estaba entre los criterios para su elección.